



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MÉNTRIDA

Por resolución de Alcaldía nº 9/2026, de fecha 20 de enero de 2026, una vez concluido el procedimiento selectivo, se ha efectuado el nombramiento de D^a Raquel López Gálvez con DNI nº **.85.11*.*, para cubrir el puesto de Auxiliar Administrativo, de la escala de Administración General, subescala Auxiliar, de la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Méntrida.

Características de las plazas:

- Grupo/subgrupo: C2.
- Escala: Administración General. –Subescala: Auxiliar.
- Denominación: Auxiliar administrativo.

Fecha de efectos desde el día 1 de Febrero del 2026.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión del puesto para el que ha sido nombrado, de acuerdo con la resolución adoptada, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y artículo 25,2 del Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Méntrida, 22 de enero del 2026.-El Alcalde, Alfonso Arriero Barberán.

N.º I.-336